



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD
BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno

Código Único: 11 001 4103 001 **2019 00501 00**

Atendiendo la documentación que precede y de conformidad con lo previsto en numeral 2° del artículo 161 del Código General del Proceso, el Despacho **Dispone:**

DECRETAR la suspensión del proceso de la referencia hasta el treinta (30) de abril de 2025, en los términos previstos del acuerdo de pago extraprocesal estructurado entre las partes intervinientes.

NOTIFÍQUESE.

NH

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **55** hoy **02/11/2021** a la hora de las 8:00 A.M

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

**Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

54c62dfcb5213621314a6d78422352c58a059a8777150d1697c3eb58a1d98b0a

Documento generado en 29/10/2021 09:39:11 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>